UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE. 2019

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Técnica – Financiera de Oficio del Proyecto "Implementación de Medición en Media Tensión (10Kv) Ciudad Universitaria - UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1°, numeral 11) de la Resolución Contraloría N° 195-88-CG establece que para las obras ejecutadas bajo la modalidad por Administración Directa la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrito la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 130-2002-UNSCH-CU, de fecha 15 de abril de 2002, se aprobó el expediente técnico "Implementación de Medición en Media Tensión (10Kv) Ciudad Universitaria - UNSCH", con un costo total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 26,545.30);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 845-2016-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2016, se autorizó la Liquidación Técnica Financiera por Oficio de los Proyectos: "Construcción del Pabellón del Laboratorio de Ciencias Agrarias", "Sistema de Implementación de Medición en Media Tensión" y "Acondicionamiento de Infraestructura de la Facultad de Enfermería y Obstetricia";

Que, a través la Resolución Rectoral N° 462-2017-UNSCH-R, de fecha 26 de junio de 2017, se constituyó la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Publica Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2018-UNSCH/CPRL, de fecha 29 de noviembre de 2018, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha dado la conformidad a la Liquidación de Oficio (Físico - Financiera) del Proyecto "Implementación de Medición en Media Tensión (10Kv) Ciudad Universitaria - UNSCH", a efectos de que se realice la rebaja contable para el período de inversión 2002 al 2003 por la suma de S/ 5,968.20;

Que, con Informe N° 004-2019-UNSCH-OGI-OGGP-UF-WHV, de fecha 16 de enero de 2019, la Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la emisión del acto resolutivo de aprobación Liquidación del Proyecto "Implementación de Medición en Media Tensión (10Kv) Ciudad Universitaria - UNSCH";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de Oficio del Proyecto "Implementación de Medición en Media Tensión (10Kv) Ciudad Universitaria - UNSCH", sin código SNIP, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúe la Rebaja Contable, por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 20/100 SOLES (S/ 5,968.20).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Oficina de Control Patrimonial
Unidad Formuladora
Archivo
CAZP/fph